



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



Sucre, 06 de septiembre de 2023

H.C.M. PIE N° 143/23

Señor:

Dr. Enrique Leña Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 97 de 06 de septiembre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2286/23, emitido por los Concejales Dr. Gonzalo Pallares Soto, Abog. Iber Antonio Pino O'Barrio, Lic. Melisa Cortés y Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 143/2023

En aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley N° 26/14 de fiscalización, modificada por la Ley Autonómica Municipal 330/23, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe detallado de las adquisiciones de instrumental quirúrgico menor reflejado en el registro sigep como gasto en las gestiones 2022 y 2023, remita documentación de respaldo de los procesos de contratación, adjudicación, cancelación y entrega de los instrumentos.
2. Informe, cuáles son los fines de la asignación de recursos a la partida de "otras previsiones" (1.5.4) durante la gestión 2021, 2022 y 2023 y desarrolle de manera detallada cuáles son esas otras previsiones y en qué se gastó el mencionado presupuesto.
3. Informe cuántos ítem's (especifique código de ítem) y contratos (a plazo fijo, en línea y por producto) municipales de acuerdo a organigrama se encuentran destinados al Centro Municipal Zoonosis (CEMZOO), también informe si alguno de esos ítem's o contratos se encuentra destinado por la vía de la comunicación interna u otra figura administrativa en otra unidad organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS).



4. Remita el procedimiento y el protocolo de captura de animales domésticos (canes y felinos), canes peligrosos, canes sospechosos de rabia canina, animales de granja y otros. Remita file del personal encargado de llevar a cabo las capturas, detalle el tipo de capacitación que reciben y la indumentaria de seguridad que deben utilizar para las capturas.
5. Informe, cuál fue el presupuesto destinado en el POA en las gestiones 2022 y 2023 para el sistema de registro digital del GAMS para animales domésticos (canes y felinos), informe de la procedencia del software y/o sistema, y cuál es el costo para su adquisición, quiénes son los encargados de su puesta en marcha, funcionamiento, actualización y cuál es la garantía del producto.
6. Informe detallado de cuantos chips intradérmicos se colocaron en el CEMZOO, durante las gestiones 2021, 2022 y 2023, cuáles fueron los resultados alcanzados, cuál es el costo de cada procedimiento, en caso de haberse generado ingresos a favor del municipio por el colocado de chips intradérmicos, detalle el monto generado, adjunte documentación de respaldo.
7. Remita un informe detallado de todos los pagos realizados al CEMZOO, por concepto de multas, sanciones, notificaciones y transgresiones leves, moderadas y graves previstas en la ley N° 252, también remita un detalle de pagos por concepto de recuperación o devolución de animales capturados por personal del GAMS durante las gestiones 2021, 2022, 2023 y quién es el encargado de realizar los cobros y cuál es el destino específico de esos ingresos.
8. Remita copia de las fichas de ingreso y salida de animales en el CEMZOO clasificados por especie, raza, procedencia, edad, sexo, sospecha de enfermedad zoonótica, sospecha de rabia canina. Indique cuáles fueron sometidos a procedimientos quirúrgicos, bajo qué criterios y cuáles fueron los resultados de esos procedimientos, cuántos tuvieron complicaciones, a cuántos se volvió a realizar otro procedimiento quirúrgico, remita informes y copia de consentimientos informado de cada procedimiento. Remita el protocolo de eutanasia piadosa, protocolo de toma de muestra de canes sospechosos de rabia canina, y de envío de muestras de animales con sospecha de rabia canina.



9. Remita copia de las fichas de ingreso y salida de animales en el Albergue municipal “a puro corazón” clasificando sanos, enfermos, cuáles fueron sometidos a procedimientos quirúrgicos, cuántos tienen algún tratamiento especializado y cuántos no.
10. Remita informes de seguimiento de los procedimientos quirúrgicos realizados a animales en la presente gestión en el CEMZOO.
11. Informe cuál fue el presupuesto y el detalle de todos los gastos realizados por concepto de la alerta naranja en la gestión 2022.
12. Informe el grado de cumplimiento y alcance del plan de contingencia de la declaratoria de alerta naranja hasta la fecha.
13. Informe si hubo llamadas de atención, remoción de personal o inicio de procesos administrativos contra personal del CEMZOO posterior al verificativo de la Petición de Informe Oral 48/23, de ser así especifique las acciones administrativas activadas y los funcionarios del GAMS que fueron afectados por las mismas.
14. Informe si posterior al verificativo de la Petición de Informe Oral 48/23 se inició la redacción y desarrollo de protocolos para captura de animales, ingreso y salida de animales en el CEMZOO y en el albergue de canes “a puro corazón”, protocolo de captura de animales con sospecha de rabia canina, protocolo de toma y envío de muestras de animales con sospecha de rabia y otros protocolos necesarios para el funcionamiento de ambos centros. De ser así remita copia de los avances y también lista de los funcionarios del GAMS encargados de su desarrollo.
15. Remita informes de seguimiento de todos los animales dados en adopción por el municipio durante las gestiones 2022 y 2023 incluidos los del verificativo de la petición de informe oral 48/23.
16. Remita copia de informes y toda la documentación pertinente con relación a licencias ambientales, permisos de funcionamiento, autorización para apertura, cumplimiento a normativa, título de propiedad, autorización del SEDES, etcétera, emitidos por autoridad competente, para las puestas en funcionamiento tanto del CEMZOO como del albergue de canes “a puro corazón”.



17. Remita flujograma de atención ingreso, salida procedimientos, derivaciones o transferencias, tratamientos, vigilancia epidemiológica, horarios de alimentación, etc. de todos los animales que ingresan en el CEMZOO y en el albergue canino “a puro corazón”.
18. Remita copia de las historias clínicas de todos los canes atendidos en el CEMZOO y en el albergue de canes “a puro corazón” durante la presente gestión incluidos los canes atendidos después de la realización del verificativo de la Petición de Informe Oral 48/23.
19. Informe cuántos animales fueron vacunados contra la rabia canina de manera regular como procedimientos rutinarios (fuera de campañas de vacunación), y dónde se realizaron las vacunaciones, adjunte documentación y respaldos, desde la gestión 2021 a la fecha. Detalle costos de todo lo informado.
20. Informe cuántos animales fueron sometidos a procedimientos de esterilización de manera regular y en campañas de esterilización desde la gestión 2021 a la fecha. Detalle costos de todo lo informado.
21. Informe del procedimiento y protocolo del tratamiento y seguimiento de los casos de mordedura en humanos por animales domésticos (canes y gatos), canes sospechosos de rabia canina, animales de granja y cuáles son los centros habilitados para el tratamiento, procedimiento médico y seguimiento de víctimas.
22. informe cuánto eroga el municipio para la vacuna contra la rabia humana y cuál fue el presupuesto asignado en el POA de las gestiones 2021, 2022 y 2023, para la compra de este insumo, adjunte documentación de respaldo.
23. Cuál es el monto en bolivianos, destinado en el POA, para el mantenimiento de la infraestructura del CEMZOO durante las gestiones 2021, 2022 y 2023, también informe si durante las mismas gestiones se realizaron mejoramientos o ampliaciones de la infraestructura del CEMZOO, adjunte documentación y detalle los proyectos, informes técnico legales, actas de entrega y si se cumplió con lo planificado al inicio de las mencionadas gestiones.



24. Informe cómo se distinguen las distintas áreas del CEMZOO y el albergue de canes “a puro corazón” cuando ingresa personal externo, voluntarios, niños, niñas, etc., y cuál es la indumentaria necesaria tanto para los funcionarios como para las visitas con el fin de evitar daños y no poner en peligro a funcionarios del GAMS y a la población.
25. Informe si se ha planificado programas y estrategias comunicacionales de socialización de la ley N° 252 de tenencia responsable de animales, detalle los gastos realizados con el fin mencionado en las gestiones 2022 y 2023 adjunte documentación de respaldo.
26. Remita informes de la vitácora de ingreso y salida de la movilidad destinada al CEMZOO durante las gestiones 2022 y 2023 como también copia de la documentación de carga de gasolina de la mencionada movilidad en las mismas gestiones.
27. Remita copia del registro de todo el equipamiento, muebles, equipo médico adquirido en las gestiones 2021, 2022 y 2023 activado por la jefatura de activos fijos correspondiente al CEMZOO y al albergue de canes “a puro corazón”.
28. Informe, con qué personal se encuentra funcionando el albergue de canes “a puro corazón” remita file de todo el personal, manuales de funciones contratos y memorándum’s de designación.
29. Informe qué planes y estrategias se implementaron durante la alerta naranja desde el mes de septiembre de 2022 a la fecha, detalle los resultados alcanzados y remita documentación de respaldo e informes.
30. Informe si en el albergue de canes “a puro corazón” se tiene agua potable, de no ser así detalle la forma o técnica de potabilización de la misma, cuántas veces a la semana se provee de agua o se tiene continuidad en el servicio y si se tiene certificación de la calidad del agua suministrada en el albergue. Adjunte documentación de respaldo.
31. Informe cuál es el costo mensual de funcionamiento del albergue de canes “a puro corazón”, remita detalle de gastos y costos de funcionamiento planificados para la presente gestión.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

32. Informe cuál es el presupuesto asignado para el funcionamiento del alberque de canes "a puro corazón" y para el CEMZOO, para la gestión 2024.
33. Informe si existen pagos pendientes con proveedores de insumos, materiales y servicios, empresas constructoras, etcétera, con relación a la puesta en funcionamiento y mantenimiento del albergue de canes "a puro corazón".
34. Informe cual es el plan a corto, mediano y largo plazo del G.A.M.S y la S.M.S.E.D. para controlar la proliferación de la población de canes y gatos en el municipio de Sucre, si existe, desde cuándo está en ejecución, remita el plan y Adjunte documentación de respaldo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

